



Solicitud de contrato			4439	
Bogotá, D.C.			Fecha:	23/09/2026
Dependencia solicitant	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial			
Modalidad de contratación:	CONCURSO DE MERITOS			
Tipo de contrato:	CONTRATO DE CONSULTORIA			
Lugar de ejecución:	La ejecución del contrato tendrá lugar en los municipios priorizados de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, que corresponden a RÁQUIRA y SAN MIGUEL DE SEMA en el DEPARTAMENTO DE BOYÁCA y TOPAIPÍ, EL PEÑÓN, BELTRÁN Y PANDI en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.			
Objeto: ELABORAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA, CONDICIONES DE AMENAZAS Y RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL E INCENDIOS FORESTALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA				
Valor entidad:	\$582,965,487.00	Vigencias futuras:	\$3,007,516,624.00	Valor Ingresos: \$0.00
Forma de pago: La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente manera: 1. PAGOS PARCIALES HASTA COMPLETAR EL 95% DEL VALOR DEL CONTRATO: Se realizarán pagos parciales por el valor de cada producto conforme al Anexo N°8A de la oferta económica que hace parte de la minuta contractual, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (Especificaciones Técnicas Detalladas), incluyendo en cada pago los costos directos soportados durante el periodo objeto de cobro. Cada pago se realizará una vez se certifique por parte de la supervisión el recibo y aprobación del producto objeto de cobro. 2. Un último pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, que se cancelará previa suscripción del acta de terminación y de liquidación del contrato. NOTA 1. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro según corresponda, así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales y certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Supervisión. NOTA 2. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. NOTA 3. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde la CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por La CORPORACIÓN NOTA 4. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.				
Presupuesto:				
SOL DISPO	DISPO NIBIL.	ID PLAN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
54749	26601996	1	2-3-3206-88-3110-10-0201-0083990-2.3.2.02.02.008.-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P (953) -	582,965,487.00
Supervisor(es):				

Director Técnico, Código 100, Grado 22 de la Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial

Documentos a enviar:

ESTUDIOS PREVIOS	ENVIADO
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ENVIADO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ENVIADO
ANEXO TECNICO	ENVIADO
ANALISIS DEL SECTOR	ENVIADO
MATRIZ DE RIESGOS	ENVIADO

Obligaciones específicas (solo para contratos de prestación de servicios - Persona Natural)

Importante: Verifique si el bien o servicio objeto de contratación está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA.



YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
DIRECTOR TECNICO - DOT

Elabora: ANGIE GONZALEZ
Revisa: YOAGEN DIAZ